

ACUERDO No. 054
(22 de octubre del 2022)

Por medio del cual se concede **AMNISTIA EN APORTES SOCIALES ORDINARIOS A LOS ASOCIADOS ADULTOS, INFANTIL Y PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO** de la **COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COONFIE** que se encuentran en mora.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE COONFIE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y,

CONSIDERANDO

1. Que es deber del Consejo de Administración establecer políticas y mecanismos que garanticen la habilidad de los asociados para uso de los servicios que ofrece la Cooperativa de manera eficiente.
2. Que la alta morosidad de los aportes sociales de los asociados impide el acceso a los servicios y desmotivación para continuar en la Cooperativa.
3. Que la Asamblea General de Delegados facultó al Consejo de Administración según el artículo No. 188 de los estatutos, para que efectúe el estudio, proyección, aprobación y ejecución de las amnistías de aportes sociales presentadas por la administración, sin que tal hecho afecte el patrimonio de la Cooperativa y en general, los Estados Financieros de la empresa.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: De los aportes: Conceder amnistía en el pago de los aportes sociales ordinarios a los asociados adultos, infantiles y personas jurídicas sin ánimo de lucro, para lo cual el asociado deberá cancelar el 20% del saldo en mora de los aportes sociales a corte de octubre de 2022.

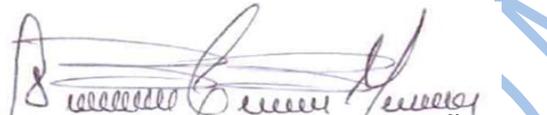
Acuerdo No. 054 – Amnistía De Aportes Sociales Ordinarios v1 - Acta No. 015 del 22 de octubre de 2022

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor de los aportes correspondientes al mes de noviembre de 2022 en adelante, se pagarán normalmente de conformidad con los estatutos vigentes de la cooperativa.

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia: La vigencia del presente acuerdo será a partir del 2 de noviembre de 2022 hasta el 30 de enero de 2023 en horas de atención al público.

ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA: El presente acuerdo fue aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 22 de octubre del 2022, según Acta No. 015, rige a partir del 2 de noviembre de 2022 y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PEDRO NEL CARDENAS MUÑOZ
Presidente Consejo de Administración



ISAÍAS GÓMEZ VARGAS
Secretario Consejo de Administración